



Ayuntamiento de Villalengua

DECRETO

Este Ayuntamiento estableció la periodicidad bimestral de las sesiones plenarias. Por las festividades del Pilar y la previsible ausencia de varios/as de los concejales/as se consideró celebrar la sesión en esta semana.

En consecuencia, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 30 de la Ley de Administración Local de Aragón, 21.1.c) de la Ley de Bases de Régimen Local y 41.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de los Entes Locales, por el presente, RESUELVO:

Primero: Convocar SESION ORDINARIA del Pleno de este Ayuntamiento para el VIERNES 25 DE OCTUBRE DE 2024 a las 21 HORAS EN EL AYUNTAMIENTO CON EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA

- 1.-Aprobación del acta de la sesión anterior de 9 de agosto.
- 2.-Dar cuenta del estado de ejecución presupuestaria en los meses de AGOSTO y SEPTIEMBRE. Periodo Medio de Pago del tercer trimestre . Estado de Tesorería de los meses de agosto y septiembre.
- 3.-Ordenanza Fiscal RESIDUOS.
- 4.-Autorización AVATEL.
- 5.-Dar cuenta solicitud en cementerio.
- 6.-Resoluciones e informes de Alcaldía.
- 7.-Otros asuntos no incluidos previamente en el orden del día , si procede.
- 8-Control de los órganos de gobierno, mociones, ruegos y preguntas.

Segundo: Notificar la presente convocatoria con copia del acta de la sesión anterior a las señoras y señores concejales y publicar la presente convocatoria.

Así lo decreta y firma la Señora Alcaldesa Presidenta el día de la firma electrónica
La Alcaldesa Presidenta Ana Isabel Villar Lechón
Doy fé, el Secretario-Interventor Luis Juste Vistue